

PROGRAMA

AGENDAS Y MISIONES ESTRATÉGICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO FEDERAL

BASES Y CONDICIONES

El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCyT), a través de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (SSCI) dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT), establece las Bases para el programa “AGENDAS Y MISIONES ESTRATÉGICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO FEDERAL”.

1. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS

La implementación de la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 27.614 y del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, ha puesto de manifiesto la necesidad de construir espacios de planificación y desarrollo de I+D que integren orgánicamente a las instituciones del sistema científico-tecnológico.

En la experiencia internacional los estados nacionales han asumido exitosamente roles activos en el diseño y ejecución de iniciativas estratégicas, mediante la coordinación de actores científico-tecnológicos y productivos, públicos y privados, generando condiciones propicias de innovación para el desarrollo de nuevas empresas y la creación de nuevos mercados. Si bien en el país el desarrollo de políticas de I+D orientadas por misión resulta escasa, el saldo positivo en materia contribución de la ciencia y la tecnología a la resolución de problemas complejos emergentes con la pandemia de COVID 19, a través de la coordinación de Unidad Coronavirus, resultan un antecedente de aprendizaje institucional que convoca a crear nuevos marcos de acción e inversión coordinada del sistema.

Ello demanda la creación de nuevas herramientas y programas que -a través de financiamientos específicos en sectores estratégicos- orienten las capacidades de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) como una estrategia dinámica que vincule sus acciones con el abordaje de agendas y misiones claramente formuladas y de relevancia estratégica para dar respuesta a necesidades y desafíos del desarrollo regional y nacional de nuestro país.

En este sentido, el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), como principal organismo de coordinación del SNCTI, resulta el ámbito propicio

para desarrollar diversas agendas que orienten su acción conjunta para el abordaje de desafíos estratégicos de I+D de manera sustentable en el mediano plazo.

En virtud de ello, el MINCYT impulsa la creación de un nuevo programa para arribar a acuerdos programáticos del CICYT, a partir de la elaboración de *Agendas y Misiones estratégicas de ciencia y tecnología para el desarrollo federal*, sobre la base de consensos entre las instituciones del SNCTI. De manera complementaria a los formatos de financiamiento existentes –de convocatorias o de ventanilla permanente-, la nueva línea de trabajo busca brindar una dinámica para garantizar el abordaje institucionalmente coordinado de ejes estratégicos para el desarrollo federal, así como mecanismos de fortalecimiento de los organismos científico-tecnológicos temáticamente especializados, articulados con las capacidades existentes en las Universidades y el CONICET.

Dicho impulso y coordinación requiere, tanto de un involucramiento directo de las instituciones del CICYT como del acompañamiento activo por parte del MINCYT, de modo tal de tender a una mayor coherencia, transversalidad e impacto del financiamiento estratégico. Esto involucra no solo la coordinación hacia el interior del SNCTI, sino también de la actividad de éste con otras jurisdicciones y con el sector privado.

Para ello, el CICYT inició un trabajo de articulación de agendas y misiones estratégicas de ciencia y tecnología, de alta pertinencia para el desarrollo federal y en correspondencia con los desafíos nacionales del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030. Las mismas se proponen como un marco de acción coordinado para la nueva institucionalidad generada y el incremento de la inversión pública en I+D reflejada en nuevos programas como el de Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos, Construir Ciencia, Equipar Ciencia, Plan de Fortalecimiento de los Recursos Humanos de Organismos de Ciencia y Tecnología, entre otros.

El presente Programa busca consolidar y poner en funcionamiento dichas agendas y misiones estratégicas sobre la base de acuerdos interinstitucionales amplios que puedan ser operacionalizados en planes de trabajo de mediano plazo.

Glosario:

Agenda del sistema de ciencia y tecnología para el desarrollo federal: se corresponde con acuerdos interinstitucionales de trabajo a mediano plazo para el abordaje de una temática estratégica y en correspondencia con desafíos nacionales expresados en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030. Contiene una o más misiones complejas de ciencia y tecnología de alta pertinencia para el desarrollo sectorial o regional.

Misiones de ciencia y tecnología para el desarrollo federal: son desafíos interinstitucionales complejos de alta pertinencia para modificar el estado del arte de una temática o sector socioproductivo, en el marco de una agenda del sistema de ciencia y tecnología que las abarca. Contienen objetivos y líneas de acción específicas susceptibles de expresarse en planes de trabajo de investigación y desarrollo.

Plan de Trabajo de investigación y desarrollo: es la expresión programática de ejecución global de una misión en un plazo máximo de CUATRO (4) años. Cuenta con un presupuesto general, el cual se ejecuta en base a actividades específicas orientadas al cumplimiento de objetivos de investigación, desarrollo y/o transferencia científico-tecnológica.

Coordinador/a de agenda: Es un/a responsable de la formulación global de la agenda y de la coordinación del grupo interinstitucional de trabajo asociado. Articula con el MINCYT en el seguimiento para la prosecución de las misiones de la agenda.

Responsable de misión: Es un/a referente consensuado/a por las instituciones participantes, encargado/a de coordinar el trabajo de los diferentes objetivos y líneas de acción contenidas en una misión, en articulación con el/la coordinador/a de la agenda respectiva.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Orientar las capacidades de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) como una estrategia dinámica que las vincule con la construcción de agendas y misiones claramente formuladas y de relevancia estratégica, para dar respuesta a necesidades y desafíos del desarrollo regional y nacional de nuestro país.
- Elaborar y ejecutar planes de trabajo enmarcados en agendas y misiones estratégicas para el desarrollo federal, a través de las instituciones del SNCTI y de la coordinación en el marco del CICYT, poniendo en práctica actividades científico-tecnológicas específicas y complejas, articuladas con el sector socio-productivo y en diálogo con actores sectoriales y jurisdiccionales pertinentes.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar, a través del adecuado financiamiento, el despliegue de planes de trabajo y sus actividades científico-tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de misiones complejas y de alto impacto para el desarrollo nacional, regional y/o sectorial.
- Promover la articulación inter-institucional para la construcción de agendas de trabajo de mediano plazo consensuadas por las instituciones del CICYT para abordar ejes estratégicos.

- Potenciar el impacto de los recursos y capacidades de las instituciones a través del establecimiento de vínculos sinérgicos interinstitucionales, a partir de la definición de objetivos de desarrollo convergentes.
- Contribuir con la implementación de acciones que den respuesta a agendas territoriales de las jurisdicciones subnacionales, problemáticas regionales y planes sectoriales, de corresponder.
- Sentar las bases de coordinación en ejes estratégicos para una articulación entre las instituciones del sector científico-tecnológico, el sector público y privado.

4. EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos de las agendas del SNCTI buscan orientar la construcción de misiones de alto impacto para el desarrollo federal y de cadenas de valor críticas. En el marco de este programa las instituciones del CICYT, a través de sus máximas autoridades, podrán proponer ejes estratégicos sobre los cuales se puedan estructurar agendas y misiones del SNCTI para el desarrollo federal.

Dichos ejes deberán ser consensuados en el seno del CICYT, solicitando al MINCYT la convocatoria a una mesa de trabajo a tal efecto.

5. DESTINATARIOS

Las agendas, sus misiones y Planes de Trabajo serán elaboradas por instituciones miembro del CICYT junto con otros actores del sistema científico-tecnológico, en forma articulada, y con la coordinación del Programa.

Los Planes de Trabajo podrán incluir la participación de instituciones o jurisdicciones subnacionales, sector público y privado.

Cada Agenda será coordinada de manera integral por una **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA COORDINADORA (IBC)**. Cada misión y su Plan de Trabajo estarán coordinados técnicamente por una **INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE MISIÓN (IRM)**.

Las tareas y actividades de cada misión podrán ser asumidas y articuladas por múltiples instituciones.

Cada Agenda será administrada en su totalidad por una única UNIDAD ADMINISTRADORA (UA).

Los alcances de estos roles serán definidos en el Punto 12.

6. MONTO

Se financiarán proyectos por montos máximos de hasta la suma de PESOS equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

(U\$D 250.000) por año, a lo largo de CUATRO (4) años a partir de la firma del convenio entre las partes.

7. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

La INSTITUCIÓN BENEFICIARIA COORDINADORA deberá presentar para su evaluación, la propuesta de “Agenda y misiones estratégicas del SNCTI para el desarrollo federal” al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT). Las presentaciones podrán realizarse a lo largo de todo el año.

Para las instituciones que cuenten con el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la propuesta deberá ser enviada por este medio a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (Repartición: SSCI#MCT. Sector: PVD) y por correo electrónico a agendascicyt@mincyt.gob.ar.

Para las instituciones que NO cuenten con Sistema GDE, la propuesta deberá ser enviada vía Mesa de entrada virtual, por medio de la plataforma Trámites a Distancia –TAD “Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación”, y por correo electrónico a agendascicyt@mincyt.gob.ar.

8. DURACIÓN

Los planes de trabajo de cada misión tendrán una duración de entre UNO (1) a CUATRO (4) años a partir de su aprobación, con la obligación de presentar informes de avance anuales y un informe final.

9. PROCESO DE CONFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDAS, MISIONES Y PLANES DE TRABAJO

1. A partir del consenso en el seno del CICYT de ejes estratégicos de alto impacto nacional, regional y/o sobre cadenas productivas específicas, el MINCYT invitará a las instituciones del Consejo a manifestar su interés en el desarrollo de agendas y misiones asociadas a los mismos.

2. Para cada eje estratégico consensuado por el CICYT, el PROGRAMA convocará a una mesa de trabajo interinstitucional, solicitando a las autoridades de cada institución miembro la designación de referentes técnicos institucionales para integrar la misma. En el seno de dichas mesas y con la coordinación del PROGRAMA, las instituciones formularán agendas temáticas que contendrán misiones de desarrollo científico-tecnológico, con sus respectivos planes de trabajo, en diálogo con jurisdicciones nacionales, provinciales y el sector productivo, de corresponder.

3. Las agendas, misiones y planes de trabajo con sus respectivos presupuestos elaborados en las mesas de trabajo –con el soporte que proveerá el MINCYT al efecto- serán evaluados según el mecanismo descrito en el Punto 10.

4. Las agendas, misiones y planes de trabajo aprobados en el ítem precedente serán financiados por el MINCYT para su ejecución.

10. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Las Agendas y misiones estratégicas del SNCTI para el desarrollo federal y sus planes de trabajo derivados, contarán con una evaluación institucional y experta. Para ello, se conformará un Comité Técnico integrado por referentes de instituciones del CICYT y, a su vez, se convocará a evaluadores/as expertos/as especializados/as en las materias contenidas en cada Agenda.

El Comité Técnico será responsable del análisis de la integridad y pertinencia de las Agendas y sus misiones formuladas por cada mesa de trabajo, correspondiente a cada eje estratégico. En tanto, la evaluación externa deberá expedirse sobre los Planes de Trabajo derivados de cada misión.

El Comité Técnico elaborará un informe de análisis de cada iniciativa integrando las observaciones realizadas por la evaluación experta -el cual será notificado al CICYT-; pudiendo dicho Comité Técnico recomendar la aprobación, la introducción de mejoras o el rechazo de iniciativas.

La aprobación de iniciativas se realizará mediante resolución Ministerial.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el análisis de **AGENDAS Y SUS MISIONES**, los criterios serán los siguientes:

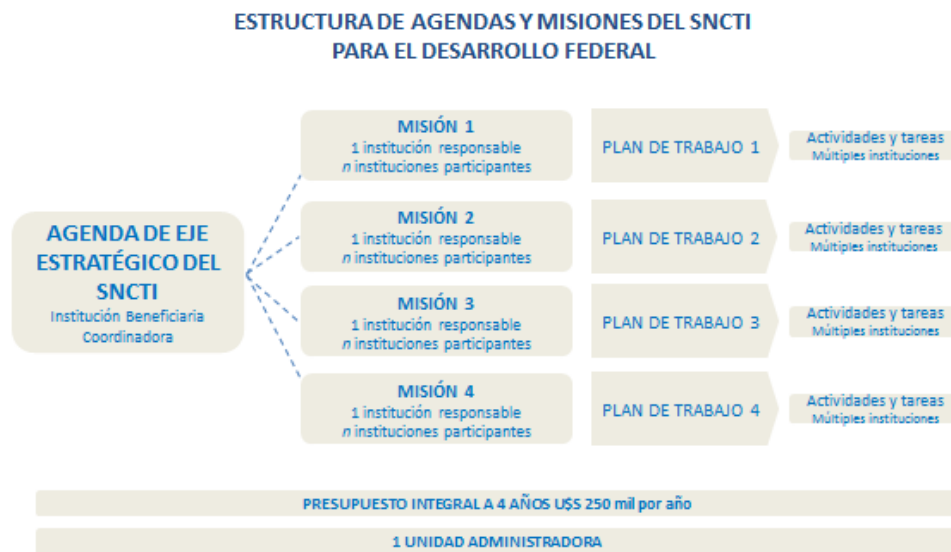
- Pertinencia de frente a los desafíos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030
- Pertinencia de los actores participantes para abordar las agendas y misiones propuestas, contemplando la articulación de funciones institucionales complementarias
- Coherencia con planes sectoriales y/o jurisdiccionales, de corresponder
- Calidad técnica de la propuesta
- Relevancia de los objetivos planteados en cada misión
- Impacto potencial regional o sectorial

Para el análisis de los **PLANES DE TRABAJO DE CADA MISIÓN**, se aplicarán los siguientes criterios:

- Pertinencia de las actividades y tareas propuestas para operacionalizar en el tiempo cada misión y sus objetivos
- Coherencia interna y calidad técnica
- Viabilidad y Factibilidad
- Productos e impactos regionales y/o sectoriales esperados
- Consistencia y pertinencia presupuestaria

12. ESTRUCTURA DE ROLES EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. Cada agenda deberá contar con un/a coordinador/a perteneciente a la IBC, responsable de la articulación interinstitucional para la prosecución de las misiones científico-tecnológicas asociadas a la misma y de los planes de trabajo derivados, así como de la interlocución con el MINCYT.
2. Cada misión deberá contar con un referente institucional perteneciente a la IRM, responsable de la articulación de actividades científico-tecnológicas de cada misión.
3. Las actividades científico-tecnológicas de cada Plan de Trabajo podrán contar con la participación de personal perteneciente a más de una institución del sistema científico-tecnológico y, de corresponder, de otras organizaciones pertinentes para el desarrollo de la misión.
4. A modo de síntesis se presenta la estructura de agendas y misiones del SNCTI para el desarrollo federal, sus planes de trabajo y actividades asociadas.



13. DINAMICA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AGENDAS, MISIONES Y PLANES DE TRABAJO

La ejecución de las Agendas y misiones estratégicas del SNCTI para el desarrollo federal deberán contar con instancias periódicas de coordinación entre sus participantes, las cuales serán promovidas por la IBC, en articulación con las IRM.

Los Planes de Trabajo podrán tener ajustes contra la presentación de informes de avance anuales, previa aprobación del MINCYT. Dichas modificaciones podrán suponer aspectos relacionados con el desarrollo de actividades, la adquisición de bienes y servicios, así como con la integración de nuevas instituciones a las Agendas para la participación en la ejecución de Planes de Trabajo, siempre y

cuando dicha incorporación sea pertinente para el cumplimiento de misiones específicas.

14. GASTOS PERMITIDOS

- Insumos para I+D.
- Accesorios y repuestos para equipamiento.
- Pasajes y viáticos.
- Equipamiento (hasta 20%)
- Servicios técnicos especializados no personales (hasta 20%).
- Registro de patentes, marcas y publicaciones.
- Licencias de tecnología.
- Gastos de administración, hasta el CINCO POR CIENTO (5%) del total del proyecto, en caso de corresponder. Cuando no se trate de instituciones dependientes de la Administración Central, necesariamente deberá contratarse una Unidad Administradora (UA), y tal erogación se reconocerá como gasto de administración. Dentro del porcentaje para gastos de administración debe incluirse la póliza de caución conforme lo dispuesto por la Disposición DI-2022-80703269-APN-SSGA#MCT.
- Otros (con debida fundamentación y autorización previa de MINCYT).

Todo cambio en el uso de los fondos previstos originalmente, deberá ser debidamente justificado en función del logro de los objetivos de las misiones. Serán admitidas modificaciones presupuestarias automáticas, sin necesidad de autorización previa, siempre y cuando se trate de los rubros presupuestarios elegibles que figuran en el Plan de Trabajo aprobado y hasta un tope del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto anual asignado a la Agenda. En caso de exceder ese porcentaje, la IBC deberá solicitar ante el PROGRAMA -por escrito- la modificación en el gasto a realizar, pudiéndose aplicar únicamente una vez que la mencionada autoridad lo haya autorizado de modo expreso.

15. NOTIFICACIÓN

Se notificará a los/as interesados/as sobre agendas, misiones y planes de trabajo aprobados a través de los medios fehacientes, como así también se difundirán en la web institucional: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cicyt>

16. DESEMBOLSO Y RENDICIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los desembolsos serán anuales, hasta el monto máximo anual establecido en el Punto 6; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del MINCYT.

Las rendiciones de gastos del subsidio deberán realizarse en el término de UN (1) año de otorgado el mismo, y de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A

PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES (IF-2022-34196602-APN-SSGA#MCT) aprobado mediante la resolución MINCYT N° 135/2022 y sus modificatorias. La NO rendición de los fondos condicionará los desembolsos ulteriores. Las rendiciones de gastos serán acompañadas por un informe técnico de ejecución del Plan de Trabajo, detallando el nivel de avance de las misiones, del cumplimiento de objetivos y, en caso de corresponder, la justificación de los desvíos con relación a lo previsto al inicio del ejercicio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: BASES AGENDAS Y MISIONES ESTRATÉGICAS EX-2023-65204775- -APN-DDYGD#MCT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.